



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00067870- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00067870- -UNC-ME#FA y su agregado EX-2024-00174267- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de ayudantías realizadas en distintas cátedras del Departamento Académico de Cine y Televisión, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos presentan los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de las ayudantías;

Que las designaciones de los y las ayudantes se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que la aprobación de las ayudantías realizadas por Milagros BERTERO y Marte GALLARDO REYNOSO se tramitaron bajo EX-2024-00067870- -UNC-ME#FA;

Que la aprobación de las ayudantías realizadas por María Agustina ALONZO, Marilina Roxana FABBRO y Valeria LORENZO se tramitaron bajo EX-2024-00174267- -UNC-ME#FA;

Que el Departamento Académico de Cine y Televisión eleva las presentes actuaciones con las solicitudes de certificaciones correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías abajo consignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Milagros BERTERO**, DNI 42.126.275, en la cátedra *Introducción a los Estudios Audiovisuales* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad de la profesora Victoria Inés Suárez (Legajo N° 50.143), en el período comprendido entre el 17/12/2021 y el 16/12/2023 y autorizada bajo RHCD-2022-25-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Marte GALLARDO REYNOSO**, DNI 42.783.994, en la cátedra *Introducción a los Estudios Audiovisuales* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad de la profesora Victoria Inés Suárez (Legajo N° 50.143), en el período comprendido entre el 17/12/2021 y el 16/12/2023 y autorizada bajo RHCD-2022-25-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **María Agustina ALONZO**, DNI 43.114.042, en la cátedra *Dirección de Arte* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad de la profesora Carolina Mercedes Bravo (Legajo N° 43.794), en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-212-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 4°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Marilina Roxana FABBRO**, DNI 28.008.471, en la cátedra *Dirección de Arte* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad de la profesora Carolina Mercedes Bravo (Legajo N° 43.794), en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-212-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 5°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por **Valeria LORENZO**, DNI 35.879.743, en la cátedra *Dirección de Arte* del Departamento Académico de Cine y Televisión, bajo la responsabilidad de la profesora Carolina Mercedes Bravo (Legajo N° 43.794), en el período comprendido entre el 09/08/2021 y el 08/08/2023 y autorizada bajo RHCD-2021-212-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y Televisión y al Area de Asuntos Académicos. Notificar a las personas interesadas, cumplido archivar.

(fl y jga)